

ALUMNO	NOMBRE:	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONO:	
PADRE O TUTOR	NOMBRE:	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONO:	
DEPENDENCIA	INSTITUCIÓN:	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONO DE LA INSTITUCIÓN:	
	NOMBRE DEL JEFE INMEDIATO:	
	CARGO:	
PERIODO	INICIO:	NOTA: EL PRESENTE REGLAMENTO ES UN RESUMEN DEL "REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL" PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL 13 DE DICIEMBRE DEL 2001, APROBADO POR LA H. "LIV" LEGISLATURA DEL ESTADO
	TERMINO:	

EL SERVICIO SOCIAL TIENE COMO FINES:

- Desarrollar en los prestadores un sentido de solidaridad con la sociedad;
- Apoyar, en reciprocidad, las necesidades del desarrollo económico, social y cultural de la sociedad.
- Desarrollar principios y valores éticos en los prestadores;
- Lograr que los prestadores adquieran una actitud de servicio hacia la comunidad, mediante el conocimiento e investigación de sus problemas y la participación en su solución.

DE LA DURACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO SOCIAL:

- Los prestadores deberán cubrir el número de horas determinadas por las características del programa al que se encuentren inscritos, **pero en ningún caso será menor de 480 horas.**
- El Servicio **NO** podrá cubrirse en **menos de seis meses ni en más de dos años**. CON LA FINALIDAD DE **NO EMPALMARSE CON LA ESTADÍA PROFESIONAL.**

DE LOS REQUISITOS DEL SERVICIO SOCIAL:

- Haber acreditado **al menos el 50%** del plan de estudios de la carrera técnica del tipo medio Superior, técnico superior o de licenciatura;
- Presentar a la institución educativa solicitud de inscripción, en el formato autorizado por la Unidad de Servicio Social;
- Manifiestar, a través de la documentación respectiva, si es derechohabiente de alguna Institución de salud;

SON OBLIGACIONES DE LOS PRESTADORES:

- Realizar las actividades establecidas por la institución para la prestación del Servicio, según los proyectos a que estén adscritos;
- Rendir a las instituciones educativas donde estudien, **dos informes trimestrales y un informe global** de las actividades que esté desarrollando, el cual deberá estar avalado por la entidad receptora donde presta el Servicio;
- Presentar a la institución educativa, la Carta de Término que les expidan las entidades receptoras donde hayan realizado su Servicio;
- Actuar con respeto, honestidad y profesionalismo durante la prestación del Servicio;
- Realizar todos los trámites necesarios para el estricto cumplimiento de la prestación del Servicio;
- Asistir al curso de inducción impartido por la institución educativa, como requisito para su inscripción en el Servicio; y
- Cumplir con la normatividad de las entidades receptoras.

DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

- Utilizar medios o documentación falsa para obtener la Constancia de Prestación del Servicio;
- Incumplir con las obligaciones establecidas en su programa de trabajo;
- **Acumular más de 5 faltas**, salvo que exista causa justificada;
- Faltar al respeto o alterar la disciplina del lugar en donde presta el Servicio, siempre que esta circunstancia esté debidamente probado;
- Incurrir, durante la prestación del Servicio en actos u omisiones que vayan en contra de la moral o las buenas costumbres.
- Iniciar su Servicio sin haber realizado los trámites correspondientes.

LAS INFRACCIONES, SERÁN SANCIONADAS CON:

- Amonestación por escrito.
- Baja en el Servicio.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL ALUMNO

NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE O TUTOR

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA

San Mateo Atenco, Mex. ____ de _____ de 2023